



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/05/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.
ORDENADOR DEL GASTO:	ARNE BRITTON GONZALEZ – DIRECTOR REGIONAL – SUBDIRECTOR DE CENTRO (E).
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación:	<p>El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.</p> <p>Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.</p> <p>Que el artículo segundo de la Ley 119 de 1994 establece que “El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.</p> <p>Que el artículo 4º de la Ley 119 de 1994, establece como función del Sena, entre otras: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos”.</p> <p>El SENA por intermedio de sus diferentes Centro de Formación, ha mostrado una constante preocupación por mejorar su organización de cara a los cambios del entorno, a las políticas gubernamentales, a las cambiantes demandas del sector productivo y a las nuevas tecnologías, por lo que con el propósito de asumir estos retos, el SENA no solo ha hecho inversión en Infraestructura, herramientas, equipos y capacitación de sus instructores, sino que también ha efectuado grandes esfuerzos a fin de proveer a los aprendices de los materiales de formación mínimos requeridos para el desarrollo de su formación , considerando que la formación y la capacitación del talento humano del país debe corresponder a parámetros nacionales e internacionales que permitan potencializar la competitividad de nuestros aprendices y empresarios.</p> <p>El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.</p> <p>Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y en la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.</p>
-----------------------	--



<p>Que el artículo segundo de la Ley 119 de 1994 establece que <i>“El Sena, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”</i>.</p> <p>El Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, registra en su inventario una (1) planta generadora de energía, que presta sus servicios a toda la Regional, incluyendo los ambientes de formación y los espacios donde operan la parte administrativa, asistencial y de apoyo del Centro.</p> <p>La planta generadora de energía ubicada en el Hotel Escuela requiere para su conservación que se le realice un constante y permanente mantenimiento con el fin de que no se llegue a averiar y de esta manera las operaciones del Centro y de la Regional, así como el uso de equipos, aparatos, instrumentos y demás que implique necesariamente algún tipo de energía para su funcionamiento, se puedan ver afectadas cuando en el sector sea suspendido el servicio de energía.</p> <p>Es de anotar que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra ubicado en el Mar Caribe, siendo esta una Isla que se encuentra expuesta a altas temperaturas ambientales y atmosféricas, así como a la salinidad, salubridad y sumado a ello, las instalaciones de la Regional se encuentran ubicadas a unos 15 metros frente al mar, por lo que se incrementa de una u otra medida las condiciones climáticas a las cuales se encuentra dicha planta.</p> <p>Así las cosas, y con el fin de evitar un acelerado deterioro y permitir el normal uso y funcionamiento de la mismas, se requiere realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente a fin de garantizar su conservación y óptimo funcionamiento para el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realizan en el Centro y la Regional, ya que el uso de la misma se constituye en instrumento y herramienta indispensable para la operatividad del centro y de la Regional en caso de que llegase a fallar el fluido eléctrico generado por la empresa Departamental.</p> <p>Teniendo en cuenta que este mantenimiento debe realizarse de manera mensual, se requiere contratar un servicio técnico que garantice para la vigencia 2024 la funcionalidad y operatividad de la planta generadora de energía y que de esta manera el Centro y la Regional puedan operar de manera eficiente en caso de faltar el fluido eléctrico por parte de la empresa prestadora de dichos servicios.</p> <p>Para atender esta clase de servicio, la Entidad no cuenta con personal especializado en el tema, ni el suministro de repuestos que se requieren para realizar el mantenimiento y remplazo de elementos defectuosos.</p> <p>Que para satisfacer dicha necesidad se requiere adelantar un proceso de contratación para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2024, por su parte el almacén certificó la no existencia de los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.</p>
--



	<p>Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2024.</p> <p>La Entidad realizó la consulta de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de verificar si existía un Acuerdo Marco de Precios vigente por el cual adquirirlos, y pudo evidenciar que a la fecha no hay disponibilidad por este medio.</p>
Análisis de la Conveniencia	<p>El Centro de Formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés, debe velar en mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de la planta generadora de energía dado que en departamento es muy recurrente el corte de energía y se requiere garantizar el normal funcionamiento del Centro y el mejoramiento de las condiciones laborales de los funcionarios, contratistas, aprendices y público visitante en las instalaciones, y prevenir todo riesgo derivado de accidentes, incendios y demás situaciones que puedan afectar la salud colectiva en lugares de trabajo y ambientes de formación.</p>

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72151514	88_9539_428 Contratar el mantenimiento preventivo de la planta generadora de energía del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y servicios del SENA Regional San Andrés, incluyendo suministro de repuestos e insumos	\$ 20.000.000	Coordinación Apoyo Administrativo Mixto	Av. Francisco Newball- SENA Regional San Andrés

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

Código UNSPSC	Descripción
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva



5. **OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, es necesario que quien ofrezca dicho Servicio cuente con la capacidad e idoneidad para la prestación de este, garantizando la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y fechas establecidas para tal fin y de esta forma cumplir a cabalidad con el objeto contractual. El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
1	Actividades de mantenimiento preventivo		
1,1	Mantenimiento preventivo Incluye: * 1 visita de mantenimiento preventivo cada mes. Incluye las actividades descritas en punto II. * Disponibilidad técnica para atención de emergencias - No incluye repuestos que no estén en el alcance de la presente cotización. * Disponibilidad Coordinador en SST. * Profesional Ing. Electricista o Ing. Mecánico. *Informe fotográfico de las actividades realizadas y recomendaciones MENSUAL *Diligenciamiento de la hoja de vida de la planta electrica en el cuarto de maquinaria	Meses	6
2	Actividades de Mantenimiento preventivo mensual		
2.1	Revision filtro de aire. (por el bajo numero de horas y el sitio sin contaminación donde opera no amerita cambio)	Un	1
2.2	Revision correas mangueras y reapriete abrazaderas.	Un	1



2.3	Reapriete de bornes de cables de potencia en breaker de planta	Un	1
2.5	Verificacion de operación del cargador de baterías	Un	1
2.6	Pruebas de protecciones del Diesel	Un	1
2.7	Prueba de arranque y pare automático	Un	1
2.8	Toma de lectura de parámetros de operación	Un	1
2.9	Pruebas del equipo en vacio y con carga	Un	1
2.10	Limpieza de motor y generador	Un	1
2.11	Limpieza de cabina	Un	1
3	Actividades de Mantenimiento Correctivo		
3,1	Aplicación de pintura a cabina COMPLETA - INLCUYE PINTURA. Actividad anual	GI	1
3,2	Paintura de tuberia de exhosto desde planta hasta la azotea del Edificio (32 mts aprox.) Mantenimiento de soportes y cambio de anclajes en mal estado.	GI	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA		
4,1	Cambio de lubricante	GLS	15
4,2	Cambio de filtro de lubricante	Un	1
4,3	Cambio de filtros de combustible	Un	2
4,4	Cambio de baterías	Un	2
4,5	Cambio filtro de aire	Un	1
4,6	Cambio de bornes	Un	4
4,7	Cambio de correas	Un	2
4,8	Cambio refrigerante al radiador	Un	1
SUBTOTAL			



7. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL, CIRCULACION Y RESIDENCIA

Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de suministro, por lo cual se requerirá la prestación de este servicio de una forma periódica y oportuna, el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal o una sucursal radicada en la jurisdicción de San Andrés, este requisito se constatará en el certificado de existencia y representación que se aporte, además el proponente se comprometerá al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia del Departamento. **NOTA:** EL SENA se reservará el derecho de realizar visita al lugar que el oferente señale para prestar el servicio, el sitio debe contar con los medios técnicos y tecnológicos aptos para prestar un buen servicio. El domicilio de dicho establecimiento será verificado en el certificado de existencia y representación legal aportado, el cual debe ser expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, el Centro de Formación Turística, gente de mar y servicios de la Regional San Andrés, realizó el análisis del sector que se encuentra en el anexo 1 del presente documento

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$ 18.582.500) M/CTE.** pesos, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se excluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$ 18.582.500) M/CTE.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS. es **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$ 18.582.500) M/CTE,** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el



cual forma parte integral del presente documento.

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	\$20.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3624	2024-05-29	2024-12-31	101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	VEINTE MILLONES DE PESOS	\$20.000.000.00

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y que el proveedor cumpla con los requisitos de la OCCRE.

Se adjudicará un único contrato de prestación de servicios para la realización de **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION: El objeto que se requiere contratar es una adquisición de BIENES Y SERVICIOS diferentes a los profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad. El procedimiento de selección que se deber surtir es el del marco legal del PROCESO DE MINIMA CUANTIA y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:



- a) Ley 80 de 1993.
- b) Ley 1150 de 2007
- c) Decreto 1082 de 2015.
- d) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo.
- e) El pliego de condiciones, aclaraciones, Adendas, formatos y anexos.
- f) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente Selección Abreviada. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de contradicciones entre los Pliegos de Condiciones y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Igualmente se tuvo en consideración lo establecido en la Circular interna del SENA N° 01-3-2022-000133 del 07 de julio de 2022, sobre la obligatoriedad de aplicación de los acuerdos marcos de precios y su concurrencia con la mínima cuantía.



13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Describe cual.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las especificaciones técnicas.
- Garantizar que todos los sitios seleccionados para la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales y el contenido de las historias ocupacionales, cumplan con las garantías de seguridad y bioseguridad.
- Asistir a las reuniones que se programen con motivo a la planeación de las exámenes y evaluaciones.
- Presentar copia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual, si la tiene constituida, de lo contrario, constituir la de conformidad con lo descrito en el acápite de garantías.
- Suscribir juntamente con el CONTRATANTE las actas que se requieran en desarrollo del contrato.
- Presentar un informe por cada una de las actividades desarrolladas firmado por el Representante Legal de la Entidad, ante el Supervisor del contrato, anexando certificación firmada por revisor fiscal, donde se acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por todos y cada uno de los trabajadores vinculados por medio de contrato laboral.
- Diligenciar planilla de asistencia con la firma de los asistentes en original y nombre de cada funcionario asistente a practicar los exámenes, en el formato del SIGA del SENA y presentarla al supervisor del contrato junto con el informe de ejecución.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor y/o Interventor.
- Cumplir con el cronograma de Actividades establecido por parte del SENA.
- Atender las solicitudes del supervisor del contrato y dar respuesta oportuna.
- Alertar con tiempo sobre retrasos en la fecha de realización de la actividad y acordar una nueva fecha de realización.



- l) Guardar total reserva de la información por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridad competente.
- m) Las demás obligaciones que se deriven de este contrato
- n) El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios prestados.
- o) el contratista deberá implementar todos los protocolos de bioseguridad en las actividades presenciales acordadas.
- p) la entidad una propuesta técnica y económica para la ejecución de los ítems 1 y 2 a efectos de aceptar su realización
- q) Las demás necesarias para el debido desarrollo del objeto contractual.

15.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

- Prestar el servicio objeto del presente contrato en las cantidades, plazo y bajo las condiciones económicas y técnicas jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- El contratista garantizará la calidad y la cantidad de los servicios prestados.
- Remitir en las fechas estipuladas las factura de los bienes entregados.
- Cumplir con lo estipulado con valor agregado sin costo alguno.
- Cumplir las obligaciones objeto del presente contrato dentro del plazo y bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta y aceptada por la entidad.
- Designar un interlocutor con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el SENA.
- Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que cause el contratista o el personal a su cargo, con ocasión del suministro a los vehículos automotores, embarcaciones y equipos de propiedad del SENA.
- Permitir al supervisor designado por el SENA, la revisión de los trabajos realizados y acatar las instrucciones que éste imparta durante el desarrollo del objeto del contrato.
- Reemplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad e igual deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si el contrato no restituye los productos o elementos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la ley 1532 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (SALUD, PESNION Y RIESGOS LABORALES) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el SISTEMA PILA o de PLANILLA ASISTIDA o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda el (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR.
- El contratista deberá llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer suministros del SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato



- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Suscribir el Acta de Inicio de contrato dentro de los términos señalados en el contrato
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del contrato.
- Dar cumplimiento a las normas de control de circulación y residencia contenidas en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, deberá Contar con tarjeta OCCRE como Raizal o Residente, acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE con lo referente a la permanencia y trabajar en las islas.

15.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO



1	Mantenimiento preventivo Incluye: * 1 visita de mantenimiento preventivo cada mes. Incluye las actividades descritas en punto II. * Disponibilidad técnica para atención de emergencias - No incluye repuestos que no estén en el alcance de la presente cotización. * Disponibilidad Coordinador en SST. * Profesional Ing. Electricista o Ing. Mecánico. *Informe fotográfico de las actividades realizadas y recomendaciones MENSUAL *Diligenciamiento de la hoja de vida de la planta eléctrica en el cuarto de maquinaria	Meses	4		
2	Actividades de Mantenimiento preventivo mensual				
2.1	Revisión filtro de aire. (por el bajo número de horas y el sitio sin contaminación donde opera no amerita cambio)	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.2	Revisión correas mangueras y reapriete abrazaderas.	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.3	Reapriete de bornes de cables de potencia en breaker de planta	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.5	Verificación de operación del cargador de baterías	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.6	Pruebas de protecciones del Diesel	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.7	Prueba de arranque y pare automático	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.8	Toma de lectura de parámetros de operación	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.9	Pruebas del equipo en vacío y con carga	Un	1	Preventivo	Preventivo



2.10	Limpieza de motor y generador	Un	1	Preventivo	Preventivo
2.11	Limpieza de cabina	Un	1	Preventivo	Preventivo
	Actividades de Mantenimiento Correctivo				
2.12	Aplicación de pintura a cabina COMPLETA - INLCUYE PINTURA. Actividad anual	Un	1	2.600.000	2.550.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REPUESTOS PLANTA ELÉCTRICA				
3,1	Cambio de lubricante	GLS	15		
3,2	Cambio de filtro de lubricante	Un	1		
3,3	Cambio de filtros de combustible	Un	2		
3,4	Cambio de baterías	Un	2		
3,5	Cambio filtro de aire	Un	1		
3,6	Cambio de bornes	Un	4		
3,7	Cambio de correas	Un	2		
3,8	Cambio refrigerante al radiador	Un	1		
TOTAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA GENERADORA DE ENERGIA					

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El plazo de ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción de acta de inicio del contrato, el término en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la isla de San Andrés.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la isla de San Andrés.

19. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

<p>Pagos que se realizarán durante la ejecución del contrato</p> <p>(El valor del contrato será cancelado por el SENA al contratista de la siguiente forma: 1) pagos parciales contra entrega una vez se relacione los productos y/o servicios efectivamente suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos:</p>	<p>Requisito para el pago</p> <p>1- Entrega de informe parcial según ejecución mensual.</p> <p>2- Certificación de recibo y entrega a satisfacción de los bienes y servicios solicitados por parte del supervisor.</p> <p>3- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>4- Comprobantes de nota de entrada de almacén, (cuando aplique)</p> <p>El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>NOTA: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.</p> <p>El SENA cancelará al contratista pagos parciales en la medida en que se realicen las actividades de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los (30) días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los complementos nutricionales recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos</p>
---	---



	los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.
Otra forma de Pago:	No aplica.

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	<p>El supervisor deberá contar con estudios en el área. El requisito de estudio podrá ser reemplazado por experiencia en la supervisión de contratos anteriores cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente contratación.</p> <p>El supervisor deberá contar con todas las habilidades y condiciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de COORDINACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso será por el valor de la oferta, sin exceder del presupuesto oficial estimado para el proceso.



22. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA:

▮ El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precio unitario, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

El PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

▮ Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

▮ El SENA solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

▮ El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

▮ Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

▮ Con relación al IVA, el PROPONENTE NO la deberá discriminar en la oferta, ESTE IMPUESTO NO APLICA para en Departamento Archipiélago de San Andrés por disposición legal, en caso de indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.

▮ El valor de la oferta económica, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato no podrá contener errores de suma ni podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

23. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

23.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnicas establecidas en el presente capítulo.



De conformidad con lo señalado en el Decreto 1085 de 201, el único factor de escogencia es el precio.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

23.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Factor	Requisitos
Capacidad Jurídica	<p>Capacidad jurídica</p> <p>El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:</p> <p>1. Carta de presentación de la propuesta</p> <p>La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.</p> <p>La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.</p> <p>Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>2. Conformación y existencia del proponente</p> <p>a. Cuando sea persona natural deberá allegar Copia de la cedula de ciudadanía y el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta</p>



	<p>(30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2024 según la normatividad vigente al momento del cierre y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ <i>El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.</i>❖ <i>Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) años más contados.</i>❖ <i>Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</i> <p>Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.</p> <p>No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.</p> <p>Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none">3. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.4. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.5. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la
--	---



	<p>existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.</p> <p>6. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.</p> <p>La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.</p> <p>Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.</p> <p>Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.</p> <p>3. Objeto social y facultad para contratar</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS. objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto,</p>
--	--



	<p>acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.</p> <p>Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.</p> <p>Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.</p> <p>Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.</p> <p>Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.</p> <p>4. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar</p> <p>Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y</p>
--	---



	<p>demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.</p> <p>Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p> <p>4.1. Certificado de antecedentes disciplinarios</p> <p>El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.</p> <p>En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.</p> <p>4.2. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal</p> <p>El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.</p> <p>En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.</p> <p>4.3. Antecedentes judiciales y medidas correctivas</p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios de la Regional San Andrés, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>4.4. Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social</p> <p>Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y</p>
--	---



	<p>salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.</p> <p>4.5. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa</p> <p>El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía</p> <p>4.6. Compromiso Anticorrupción</p> <p>El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del formato denominado Compromiso Anticorrupción del Pliego de Condiciones.</p> <p>4.7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN:</p> <p>El proponente deberá anexar copia del RUT actualizado en donde aparezca claramente e del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).</p>
<p>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITACIÓN</p> <p>DE</p>	<p>Para garantizar los fines de la contratación y considerando que se trata de un contrato de mantenimiento del centro de formación turística, gente de mar y servicios del SENA Regional San Andrés, en la cual la entidad requerirá de servicios periódicos y oportunos, el proponente deberá acreditar que su empresa tenga su sede principal, o una sucursal radicada en la jurisdicción del Departamento de San Andrés, este requisito se constatará en el Registro mercantil del Proponente, o mediante la presentación, igualmente manifestara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato dará aplicación a las normas de control y circulación relacionados con la OCCRE.</p>



REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITACIÓN	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</p> <p>El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance y/o actividades estén directamente relacionadas con el objeto contractual de la referencia, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</p> <p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.</p> <p>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Objeto.b. Plazo.c. Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)d. Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.e. Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).f. Fecha de iniciacióng. Fecha de terminación.h. Valor final del contratoi. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). <ul style="list-style-type: none">✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. <p>En el caso de no disponer de certificaciones el proponente podrá llegar copia del contrato siempre que esté acompañada del Acta de liquidación respectiva, en la que se evidencie la información solicitada.</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.</p>
---	---



	<p>La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.</p>
COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS OCCRE	<p>El oferente deberá allegar con su oferta, manifestación juramentada mediante la cual certifica que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato deberá acatar lo dispuesto en el marco normativo vigente para los temas regulados por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE contenido en los Decretos 2762 de 1991 y 2171 de 2001.</p>
<p>OTROS DOCUMENTOS:</p> <p>Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta</p>	<p>Certificación Bancaria</p> <p>El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique el nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.</p> <p>Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).</p>

24. REQUISITOS PONDERABLES

Al ser un proceso de selección de mínima cuantía, el factor de selección es el menor valor del porcentaje de descuento en la oferta económica.

25. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

26. GARANTÍAS

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías.

Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del decreto 1082 de 2015.

Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato



	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
--	--

27. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

SI APLICA ver condiciones de aplicación según Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.
--

Según el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, por medio de la cual se reglamenta los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con Mipymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil conforme al cronograma, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas, **dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas o a las mipymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.**

La entidad pueda limitar un proceso a Mipymes en aquellos casos en que la cuantía, sea menor de **US\$125.000 dólares**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las manifestaciones de interés deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

- Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- Cedula de identificación del representante legal.
- Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley 905 de 2004.

De igual forma las Entidades Estatales pueden convocar y limitar un proceso a las mipymes domiciliadas en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

En un proceso limitado a Mipymes no se podrán recibir manifestaciones de interés de empresas grandes, ya que la competencia sería desigual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos [13](#), [333](#) y [334](#) de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.



28. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:	X	NO:	

29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Relacione el impacto social, económico y ambiental de la contratación, y la forma de mitigarlos. Asimismo, identifique que requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar. Para desarrollar este acápite consulte el Manual de Contratación, puntualmente el capítulo número 4.



24.1. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

		Versión: 04
		Código: GCCON-AN-001
Proceso Gestión Contractual Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo		
CONTRATO No./PROCESO No.:	NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:	
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LAS ESTUFAS EQUIPOS DE COCINA		
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud 		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	E CUMPLIMIENTO SI NO N/A	OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)



Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	contractual				
<p>Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:</p> <p>* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.</p> <p>* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.</p> <p>* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique</p>	contractual				
<p>Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.</p> <p>Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los</p>	contractual				



16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)					
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento					
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: Transversales					
<u>Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res	Precontractual				



0312-2019 Adjuntar soporte de la evaluación y plan de acción realizada en la plataforma del sgml.minitrabajo.gov.co					
<p>Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p> <p>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</p>	Contractual				
<p>Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:</p> <p>* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad</p>	Contractual				



* Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Desarrollo de inspecciones planeadas					
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual				
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Contractual				
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Precontractual				
Plan de Emergencias.	Contractual				



Normatividad Relacionada:

Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.

Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.

Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.

Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST

Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.



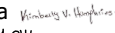
25. ANEXOS

1. ANEXO 1 ANALISIS DEL SECTOR.
2. ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGO
3. ESTUDIOS DE MERCADO.
4. CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES.
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
6. FICHA TECNICA PLANTA GENERADORA

ARNE BRITTON GONZALEZ

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (e)

VoBo: Ezeca Brant Francis– Coordinador Apoyo Administrativo Mixto 
Reviso Aspectos jurídicos: Mary Inés Gutiérrez Benítez – Abogado Contratación 
Proyecto y Elaboro: Boris Schoonewolff – Prof. Gr.
Componente Técnico: Jemgelbert Silgado – Arquitecto Regional 
Boris Schoonewolff – Prof. Gr.

Reviso aspectos ambientales: Kimberly Humphries Pantoja 
Reviso Aspectos HySI: Giulliani Rossani Oneill Hooker 

